

Convocatoria de proyectos de Investigación y Creación Nuevo Cómo Regionalización

La Vicerrectoría de Investigaciones y Creación de la Universidad invita a los profesores y profesoras de la Universidad a presentar proyectos de investigación con énfasis en regionalización en los términos que se detallan a continuación.

1. Objetivos de la convocatoria

- 1.1. Impulsar la regionalización de la universidad incentivando los proyectos de investigación colaborativos con universidades y centros de diferentes regiones del país.
- 1.2. Incentivar la articulación entre distintas Facultades de la Universidad de los Andes para adelantar una agenda de investigación en las regiones de Colombia.
- 1.3. Elevar la productividad de los Grupos de Investigación inscritos en Colciencias.
- 1.4. Promover la articulación entre las actividades de investigación, formación e incidencia en las regiones de Colombia.

2. Condiciones generales

- 2.1. Los proyectos deben incorporar de manera explícita una perspectiva regional la cual debe reflejarse en los siguientes aspectos:
 - i. Los objetivos y la metodología de la investigación, los cuales deben reflejar el interés por estudiar problemas relevantes para la coyuntura nacional y deben estar acordes con las vocaciones de los territorios involucrados.
 - ii. La ejecución del proyecto en colaboración con investigadoras(es) de universidades y centros de investigación de otras regiones del país.
 - iii. La elaboración de productos en co-autoría con investigadoras(es) de dichos centros y universidades.
 - iv. La inclusión de actividades de divulgación de los resultados del proyecto en los lugares donde se ubican esos centros o universidades participantes.
 - v. Las perspectivas de colaboración académica con las universidades o centros de investigación vinculados al proyecto una vez concluida su ejecución.

- 2.2. Se dará prioridad a proyectos que promuevan la interdisciplinariedad, es decir que involucren a profesores de planta de más de una unidad académica de la Universidad de los Andes y cuyos productos de investigación hagan explícitos en sus objetivos la búsqueda de una mirada interdisciplinar. El/la investigador(a) principal debe ser un(a) profesor(a) de planta de Uniandes. Cada profesor(a) de planta puede participar en más de una propuesta, pero puede postularse como investigador principal solamente en una. El proyecto puede vincular también a investigadoras(es) posdoctorales.
- 2.3. Todos los productos de nuevo conocimiento previstos en el proyecto deben ser resultado de coautorías entre dos o más integrantes del equipo que participa en el proyecto.
- 2.4. La duración mínima de cada proyecto es de seis meses; la duración máxima es de dos años. Los proyectos que duren más de un año deben presentar un informe técnico y financiero de avance al terminar el primer año. Todos los proyectos financiados deben presentar un informe técnico y financiero al finalizar el proyecto, el cual debe dar cuenta de los productos generados durante la ejecución del proyecto. La Vicerrectoría de Investigaciones avalará los informes de avance y finales y establecerá procedimientos para evaluar el avance de los proyectos financiados.
- 2.5. Esta convocatoria no exige la presentación de contrapartidas, pero, de haberlas, deben incluirse en el presupuesto y la unidad académica aportante trasladará las contrapartidas comprometidas en dinero al elemento PEP correspondiente al proyecto favorecido en la convocatoria tan pronto como se inicie la ejecución. No se realizará el desembolso de los aportes hasta que no se evidencie la creación del elemento PEP de la contrapartida.
- 2.6. Los recursos de un proyecto financiado por esta convocatoria pueden usarse para cubrir los costos de la contrapartida en especie de otro proyecto de investigación (en curso o por iniciar) siempre y cuando éste sea financiado por fuentes diferentes a la Universidad de los Andes. También pueden cubrir parcialmente los costos asociados a proyectos de investigación posdoctoral en marcha. En cualquier caso, un proyecto financiado por esta convocatoria debe formularse y ejecutarse de manera que pueda alcanzar los objetivos y productos previstos en el mismo sin perjuicio de las dificultades que puedan presentarse en el proyecto cofinanciado.
- 2.7. El investigador principal se compromete a presentar los informes técnicos y financieros antes mencionados, a generar al menos un producto de nuevo conocimiento, a dar crédito a la Vicerrectoría de Investigaciones y Creación en cualquier producto resultado del proyecto, y a presentar al menos una solicitud de financiación a una fuente distinta a la Universidad de los Andes para aumentar el alcance o impacto del proyecto (e.g. agregar casos, publicar un libro o documental).

- 2.8. La propuesta debe presentarse en el formato adjunto. Para iniciar su ejecución, los proyectos financiados deben obtener el aval del comité de ética.

3. Recursos

Con recursos de esta convocatoria se financiarán proyectos hasta por un monto de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) por proyecto. Sin embargo, el jurado evaluador puede otorgar financiación parcial a uno o varios proyectos; el jurado también puede declarar desierta la convocatoria.

Los recursos pueden destinarse solamente a los siguientes rubros:

- 3.1. Personal: Se financiará el personal requerido por el proyecto de investigación o creación. Preferiblemente, se financiará el sostenimiento de asistentes graduados de maestría o doctorado según la política de asistencias graduadas de la Universidad. También se financiará la contratación de monitores de investigación, de acuerdo con las políticas de la Universidad. En caso de no encontrar asistentes graduados, se podrán contratar asistentes o auxiliares de investigación, previa justificación de la necesidad. No se financiarán bonificaciones a profesores, estudiantes, ni personal de planta administrativo. Durante la ejecución del proyecto, el rubro asignado a asistentes graduados puede aumentarse, pero no reducirse.
- 3.2. Materiales: Aquellos requeridos para la ejecución exitosa de la propuesta.
- 3.3. Salidas de campo: Se financiarán salidas de campo que tienen que ver con la ejecución del proyecto. Con este rubro no se financian viajes para participar en congresos para la divulgación de los resultados de investigación.
- 3.4. Viajes: Se financiarán a través de este rubro todos aquellos viajes (y sus viáticos) para presentación de los resultados del proyecto en congresos o eventos nacionales acordes con el área. Este rubro no puede superar el quince por ciento del monto total solicitado para financiación.
- 3.5. Equipos: Se financiará la adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales deben incluirse en el presupuesto teniendo en cuenta el personal que se planea vincular. Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad. Se debe especificar claramente en la carta de aval la unidad que será responsable de los mismos.
- 3.6. Servicios técnicos: Se financiarán servicios técnicos para contratar personas o entidades para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto sin generar derechos de autor. Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas. Se incluye también en este rubro consultorías de apoyo en propiedad intelectual (ej: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio. Este rubro es diferente del rubro de personal.
- 3.7. Publicaciones: Se financiarán los costos de la publicación de los productos generados en coautoría a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas o divulgativas reconocidas, cartillas, libros, etc) y que sirvan

como estrategia de divulgación de los resultados de proyecto financiado. En toda publicación o producto de divulgación se deberá dar crédito a la Vicerrectoría de investigaciones.

- 3.8. Se financiará la adquisición de textos bibliográficos relevantes para el desarrollo del proyecto, pero los recursos solamente se podrán usar cuando los recursos de biblioteca se hayan agotado. En todo caso, los textos adquiridos serán propiedad de la Universidad.

Esta convocatoria no financia descargas académicas ni bonificaciones a los profesores.

4. Presentación y evaluación de propuestas

Las propuestas deben ser cargadas y solo se recibirán a través del link:

<https://uniandes.sharepoint.com/sites/VICapps/Lists/FORMATO%20UNICO%20DE%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%20CONVOCAT/Item/newifs.aspx>

Cada propuesta será valorada teniendo en cuenta los criterios y puntajes que se indican en esta sección. La evaluación será doble ciega: los evaluadores no conocerán los nombres de los autores de los proyectos y viceversa. Los profesores que concursan en la convocatoria presentando proyectos como investigadores principales o co-investigadores no pueden hacer parte del jurado. El jurado es libre de declarar desierta la convocatoria y puede otorgar los recursos de manera parcial. En cualquier caso, se descartarán aquellos pares evaluadores que puedan tener conflicto de interés. Para tomar sus decisiones, el jurado tendrá en cuenta únicamente los conceptos de los jurados y los puntajes de evaluación que se indican a continuación.

Los proyectos se calificarán en una escala de cero a cien teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 4.1. Originalidad e impacto (hasta 20 puntos). Se evaluará la originalidad del proyecto, su contribución esperada tanto en términos académicos como sociales y su pertinencia en relación con el contexto de las regiones incluidas en el mismo. Para evaluar estos aspectos los evaluadores tendrán en cuenta la relación entre el contexto, el estado del conocimiento, la justificación y los objetivos del proyecto. Se evaluará la articulación de distintas facultades en la propuesta.
- 4.2. Productos (hasta 10 puntos). Se evaluará la correspondencia entre los objetivos y productos del proyecto y su viabilidad en relación con los demás elementos del proyecto. Con excepción de los trabajos de grado de maestría y tesis de doctorado, todos los productos deberán ser coautorías que incluyan investigadoras(es) de las diferentes universidades participantes. Se deben indicar los nombres de los responsables de cada producto. Se espera que los proyectos generen: (i) productos de nuevo conocimiento reconocidos por la Vicerrectoría

de Investigaciones, los cuales deberán estar sometidos siempre a revisión de pares de conformidad con la Política Editorial de la universidad, y (ii) otros productos que permitan potenciar su impacto social como videos y notas de divulgación. Para la publicación de artículos deberán priorizarse revistas indexadas en Scopus o WoS. Este criterio será valorado por los evaluadores externos.

- 4.3. Metodología (hasta 20 puntos). Se evaluarán la claridad, la coherencia interna y la viabilidad del proyecto en relación con el tiempo y los recursos. La metodología debe indicar con el mayor detalle posible las fuentes y las técnicas de recolección y análisis de información que se van a emplear, la contribución esperada de cada universidad o centro de investigación del exterior en dichas tareas y la duración de cada etapa y tarea. Si hay salidas de campo, deben indicarse los lugares en donde se harán. Se evaluará además si existe una relación razonable entre los rubros y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto.
- 4.4. Participación de universidades, centros de investigación y entidades públicas o privadas regionales (hasta 20 puntos). Se evaluará la capacidad y reputación de las universidades o centros propuestos para participar en el proyecto y hacer la contribución esperada y el grado en que dicha participación puede contribuir a crear lazos de colaboración de largo plazo. Las propuestas deben considerar los posibles beneficios (más allá del proyecto mismo) que se derivan para la Universidad al establecer o fortalecer una alianza con las universidades o centros propuestos, por ejemplo, en futuros proyectos de investigación, intercambio de estudiantes y pasantías doctorales, entre otros. Para acreditar la participación de las universidades o centros vinculados, es necesario adjuntar comunicación escrita de la(el) director(a) de la(s) facultad(es) o centro(s) respectivo(s) manifestando la intención de participar en el proyecto y especificando los recursos de todo tipo que cada uno de ellos pondrá a disposición del proyecto (tiempo de profesores, conocimiento local, organización de eventos) y las condiciones necesarias para que esa contribución se materialice.
- 4.5. Vinculación de asistentes graduados (hasta 10 puntos). Las propuestas que incluyan asistentes graduados de posgrado de la Universidad de los Andes recibirán un puntaje proporcional al porcentaje del presupuesto que se asigna a dicho rubro. Es importante que las actividades enriquezcan la experiencia de aprendizaje de las (los) estudiantes o que contribuyan directamente a su proyecto de tesis o trabajos de grado. Las sumas presupuestadas y aprobadas en este rubro no podrán reducirse durante la ejecución del proyecto.
- 4.6. Divulgación (hasta 10 puntos). Las propuestas deben incluir actividades y productos que permitan posicionar a la Universidad de Los Andes en las regiones y diseminar los resultados de la investigación entre los actores más relevantes de las zonas donde se ejecuta el proyecto, por ejemplo: seminarios, notas de investigación o *policy papers*.

- 4.7. Consecución de nuevos recursos (hasta 10 puntos): Los proyectos serán valorados por el potencial que tienen de generar nuevos recursos a futuro que se puedan destinar a la continuación de la investigación del proyecto o a otros productos de investigación de la Universidad.

El puntaje de proyecto es la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio.

5. Cronograma

Cierre de la convocatoria	15 octubre 2019
Publicación de resultados	15 de noviembre 2019
Iniciación del proyecto	Año 2020

El jurado publicará resultados definitivos a más tardar el 15 de noviembre; los recursos no asignados en esa fecha se emplearán en la siguiente convocatoria.

Para iniciar la ejecución de los recursos es necesario obtener el aval del Comité de Ética de la Universidad.

6. ANEXO 1. FORMATO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRESENTADO POR: la Facultad de XXXXXX de la Universidad de los Andes

COORDINADOR(ES): Nombre y datos de contacto del profesor de planta a cargo de la coordinación del proyecto.

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Describir brevemente los contenidos de la propuesta, el contexto y la justificación de los contenidos y la región seleccionada.

OBJETIVOS

Enumerar los objetivos que se pretenden alcanzar con la propuesta.

METODOLOGÍA Y PRODUCTOS ESPERADOS

Describir las posibles fuentes y las técnicas de recolección y análisis de información que se van a emplear. Igualmente describir la duración de cada etapa, actividades generales y tareas. Describir brevemente cuáles, cuándo y dónde se harían salidas de campo en caso de haberlas. Detallar los productos esperados como resultados del proyecto.

ALCANCE

Detallar el número de participantes, sus características sociodemográficas. Indicar porqué la formación del grupo particular de personas (individuales o entidad) satisface o busca aliviar una necesidad de la región, y qué impacto tendría en fortalecer la capacidad institucional de la misma. Detallar los posibles recursos que el proyecto puede atraer a futuro.

PROFESORES

Se deben listar el personal académico que participaría en el programa, así como un pequeño perfil sobre su trayectoria. (Adjuntar Hojas de Vida)

UNIVERSIDADES Y CENTROS REGIONALES PARTICIPANTES

Detallar la lista de universidad y centros regionales participantes al igual que la contribución esperada de cada uno.

INVERSIÓN

Detallar la inversión total del proyecto y especificar los principales rubros de gasto del presupuesto. Adjuntar el presupuesto respectivo detallado como soporte de la propuesta.